



Municipalidad Santa Rosa de Calamuchita

## CONCEJO DELIBERANTE

CÓRDOBA 144 -CP 5196. SANTA ROSA DE CALAMUCHITA - TEL: 03546-422266



### VISTO

La nueva Administración Municipal que asumió el pasado 10 de diciembre de 2019 y;

### CONSIDERANDO

Que luego de varios análisis y de acuerdo a la organización propuesta para la nueva gestión administrativa municipal es necesario modificar la denominación de la Secretaria de Turismo y Deporte que fuera oportunamente creada en el año 2015 mediante Ordenanza N° 1656/15;

Que es facultad de este Cuerpo Legislativo, la sanción de Ordenanzas de organización y funcionamiento de la administración municipal conforme lo dicta el Artículo 30 inc. 11 de la Ley Orgánica Municipal 8102;

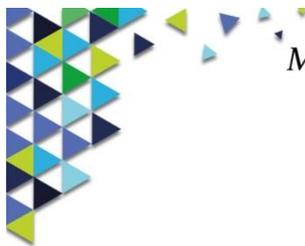
Que sin perjuicio de ello se debe otorgar al Ejecutivo Municipal amplias facultades para que pueda organizar las áreas que del mismo dependan, siempre que se respete el número de cargos creados al día de la fecha y las Partidas Presupuestarias ya otorgadas;

### POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFIQUESE la denominación de la Secretaria de Turismo y Deporte creada por Ordenanza N° 1656/15 la que, a partir de la promulgación de la presente, será designada como **Secretaria de Turismo y Cultura.-**



Municipalidad Santa Rosa de Calamuchita

## CONCEJO DELIBERANTE

CÓRDOBA 144 -CP 5196. SANTA ROSA DE CALAMUCHITA - TEL: 03546-422266



**ARTÍCULO SEGUNDO:** FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a reorganizar la estructura administrativa municipal, autorizándolo en lo que respecta a la Planta de Funcionarios Municipales, al dictado del plexo normativo que establecerá las denominaciones, funciones y atribuciones que tendrá cada funcionario municipal, todo según los cargos ya creados normativamente y previstos en la Ordenanza General de Presupuesto respectiva.-

**ARTICULO TERCERO:** DEROGUESE toda Ordenanza cuyo contenido se oponga al de la presente.-

**ARTICULO CUARTO.-** COMUNIQUESE, publíquese, dese al Boletín Municipal y archívese

Santa Rosa de Calamuchita, 18 de Febrero 2020.-

### **ORDENANZA N° 1789/2020**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, según consta en Acta N° 1478 de fecha 18 de Febrero 2020.-

M. ALEJANDRA BERNETCHE  
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA CALAMUCHITA

LUCIANO TORRES ROASENDA  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA CALAMUCHITA